

BOLETIN INFORMATICO N° 318
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

REF: “ Desde hoy, en la provincia de Buenos Aires - La justicia penal
trabaja en causas de narcotráfico - La iniciativa fue objetada por
jueces y fiscales provinciales ”.-

Desde hoy, en la provincia de Buenos Aires

La justicia penal trabaja en causas de narcotráfico

La iniciativa fue objetada por jueces y fiscales provinciales

- Los magistrados deberán intervenir en casos de menor cuantía
- Hasta ahora los hechos de drogas era materia exclusiva de la justicia federal
- Reunión con la procuradora Falbo

Télam.- La justicia penal de la provincia de Buenos Aires comenzará a intervenir desde hoy en las causas vinculadas con la venta y distribución de estupefacientes en casos de menor cuantía, que hasta ahora eran competencia exclusiva de la órbita federal.

El 2 del actual se publicó en el Boletín Oficial bonaerense la adhesión de la provincia a la norma nacional, que autoriza la desfederalización de la comercialización, entrega, suministro y facilitación de estupefacientes fraccionados en dosis, destinadas directamente al consumo.

El primer gran inconveniente que se le planteará a los fiscales y a la policía desde la 0 de hoy será definir qué es menor cuantía en materia de droga, ya que la ley no especifica a partir de qué cantidad es competencia ordinaria o federal.

El artículo primero de la norma establece que cuando la "entrega, suministro o facilitación [de la droga] fuere ocasional y a título gratuito y por su escasa cantidad y demás circunstancias, surge inequívocamente que es para uso personal de quien lo recepta, la pena será de seis meses a tres años de prisión".

El segundo artículo señala: "Los delitos previstos y penados por esta ley serán de competencia de la justicia federal en todo el país, excepto para aquellas provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, mediante ley de adhesión opten por asumir su competencia cuando se comercie, entregue, suministre y facilite estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumo".

Sin embargo, la ley indica que la Justicia Federal intervendrá cuando la causa tuviese conexidad subjetiva con otra sustanciada en dicho fuero", y en "caso de duda sobre la competencia".

La iniciativa fue objetada por magistrados y fiscales agrupados en el denominado Foro para la Justicia Democrática (Fojude) y el viernes último por los fiscales generales de los 18 departamentos judiciales de la provincia, en una reunión que mantuvieron en La Plata con la procuradora general de la Corte bonaerense, María del Carmen Falbo.

En la reunión, los fiscales generales le solicitaron a la procuradora la posibilidad de pedir una prórroga, pero Falbo les comunicó que no había marcha atrás y que desde este domingo los fiscales que estén de turno recepcionarán todas las causas en las que se incaute droga para consumo personal, según contaron fuentes judiciales.

Los fiscales generales se oponen al proyecto porque sostienen que la justicia penal ordinaria ya está sobrecargada en extremo y no cuenta con recursos ni infraestructura para absorber el volumen de causas que se generan a diario por posesión de droga para consumo.

Norma aprobada

La desfederalización de las causas menores de narcotráfico se convirtió en ley el 27 de julio último, cuando el Senado de la Nación aprobó la iniciativa.

Según se explicó en ese momento, el parámetro para definir cuándo un caso es de jurisdicción federal o provincial estará dado por el comercio, entrega o suministro de "estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor". La definición de "dosis" quedará supeditada a la reglamentación de la ley y se usará como base el valor dado por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar). Horas después de que el Congreso de la Nación aprobara anteayer la ley que traspasó a la justicia provincial las causas por entrega o suministro de estupefacientes de escasa cantidad, el Colegio de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la provincia de Buenos Aires rechazó la intervención en lucha contra las drogas ilegales.

"La justicia provincial tiene recursos y presupuesto precario para la competencia actual. Agregar estupefacientes no hace más que empeorar la situación", había dicho Alejandro Aispuro, presidente de esta asociación.

En favor

- La ley de desfederalización de las causas menores de narcotráfico fue una norma aprobada casi a pedido del gobernador Felipe Solá. En su momento, el mandatario provincial había dicho: "La desfederalización de las causas menores de narcotráfico ha sido una lucha constante del gobierno. No queremos más a la policía trayendo adictos, sino que queremos que se ocupe, junto a la Justicia, de aquellos que están en el tráfico, en la venta de drogas".

Link corto: <http://www.lanacion.com.ar/763923>
Diario LA NACION - Domingo 11 de diciembre de 2005

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-